



GOBIERNO REGIONAL DE
JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8423538
EXP. N°	5703519



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 793 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 05 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1162-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de octubre del 2024; el Reporte N° 1981-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 76-2024-FGQ, del 27 de septiembre del 2024; la Carta N° 64-2024-EOGT, del 26 de setiembre del 2024; la Carta N° 64-2024-ING-YPRP, del 26 de septiembre del 2024; la Carta N° 2967-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de agosto del 2024; la Carta N° 004-2024-EOGT, del 27 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 0113-2024-YPRP, del 26 de setiembre del 2024; la Carta N° 2967-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de agosto del 2024; la Carta N° 004-2024-EOGT, del 27 de junio del 2024; la Carta N° 003-2024-EOGT, del 12 de junio del 2024; la Carta N° 031-2024-YPRP, del 26 de junio del 2024; la Carta N° 2150-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de junio del 2024; la Carta N° 003-2024-EOGT, del 12 de junio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Contrato Menor o Igual a 8 UITs N° 341-2024-GRJ/OASA, del 28 de mayo del 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Sr. Gamboa Tolentino Erick Oswaldo, para la contratación del servicio de consultoría





GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN



de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con cui: 2434468, conforme a los Términos de Referencia;

Que, mediante la Carta N° 003-2024-EOGT, del 12 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Erick Oswaldo Gamboa Tolentino, en su condición de Jefe de Proyecto, presenta el primer entregable de la elaboración del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2434468;

Que, mediante la Carta N° 2150-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudio, remite al Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, el primer entregable del proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2434468, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad en su calidad de coordinador del plan mil de la Sub Gerencia de Estudios".

Que mediante la Carta N° 031-2024-YPRP, del 26 de junio del 2024, remite el Informe Técnico N° 065-2024-YPRP, del 26 de junio del 2024, el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual en calidad de coordinador del plan mil, otorga conformidad al primer entregable del jefe de proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2434468.

Que, mediante la Carta N° 004-2024-EOGT, del 27 de junio del 2024, por el Ing. Erick Oswaldo Gamboa Tolentino, en su condición de Jefe de Proyecto, presenta el segundo entregable de la elaboración del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2434468;

Que, mediante la Carta N° 2967-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudio, remite al Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, el segundo entregable del proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2434468, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad en su calidad de coordinador.

Que mediante la Carta N° 64-2024-ING-YPRP, del 26 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, coordinador del plan 1000, mediante Informe Técnico N° 0113-2024-YPRP, del 26 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador de Plan mil, de la revisión efectuada al SEGUNDO ENTREGABLE, del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", se informa que se encuentra observada;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Carta N° 64-2024-ING-EOGT, del 26 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Erick Oswaldo Gamboa Tolentino, en su condición de Jefe de Proyecto, presentamos la subsanación de las observaciones al segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su evaluación y aprobación

Que mediante el Informe Técnico N° 76-2024-FGQ, del 27 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Gonzales Quispe Frank con CIP N° 206728, da la conformidad al segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con cui: 2434468;

Que, mediante el Reporte N°1981-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite informe de aprobación del Expediente del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con cui: 2434468;

Que, mediante Informe Técnico N° 1162-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de octubre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios otorga la conformidad del expediente técnico; por ello, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2434468, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

3. CONTENIDO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2434468.		
DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1. RESUMEN EJECUTIVO			
1.1 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2. MEMORIA DESCRIPTIVA			
2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS	X		
2.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA	X		
2.4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS	X		
2.5. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X		
2.6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	X		
2.7. MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEÑALIZACION Y EVACUACION	X		
2.8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	X		
3. MEMORIA DE CALCULO			
3.1. MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS	X		
3.2. MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES SANITARIAS	X		
3.3. MEMORIA DE CALCULO DE INTALACIONES ELECTRICAS	X		
4. ESTUDIOS BASICOS			
4.1. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	X		
4.2. ESTUDIO TOPOGRAFICO	X		
4.3. ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS	X		



GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN



4.4.	EVALUACION DE RIESGO (ITSE)	X		
4.5.	ESTUDIO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		
4.6.	ESTUDIO DE EVALUACION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	X		
4.7.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	X		
4.8.	INFORME DE DEMOLICION	X		
4.9.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	X		
5.	PLANILLA DE METRADOS			
5.1.	METRADO DE OBRAS PROVISIONALES	X		
5.2.	METRADO DE ESTRUCTURAS	X		
5.3.	METRADO DE ARQUITECTURA	X		
5.4.	METRADO DE INSTALACIONES SANITARIAS	X		
5.5.	METRADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	X		
5.6.	METRADO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	X		
5.7.	METRADO DE OBRAS EXTERIORES	X		
5.8.	METRADO DE EQUIPAMIENTO	X		
5.9.	METRADO DE CAPACITACION Y SENCIBILIZACION	X		
6.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
6.1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	X		
6.2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS	X		
6.3.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA Y SEÑALIZACION	X		
6.4.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INST. SANITARIAS	X		
6.5.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INST. ELÉCTRICAS Y MECANICAS	X		
6.6.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE COMUNICACIONES	X		
6.7.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRAS EXTERIORES	X		
6.8.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X		
7.	COSTOS Y PRESUPUESTOS			
7.1.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		
7.2.	PRESUPUESTO GENERAL	X		
7.3.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		
7.4.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		
7.5.	RELACION DE INSUMOS	X		
7.6.	FORMULA POLINOMICA	X		
7.7.	CALCULO DE COSTO HORA HOMBRE	X		
7.8.	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X		
7.9.	CALCULO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	X		
7.10.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	X		
7.11.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		
7.12.	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.	CRONOGRAMAS			
GANTT	8.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA - DIAGRAMA	X		
	8.2. CRONOGRAMA DE VALORIZACIÓN DE OBRA	X		
9.	PLANOS			
9.1.	PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION	X		
9.2.	PLANOS TOPOGRAFICOS	X		
9.3.	PLANOS DE ESTRUCTURAS	X		
9.4.	PLANOS DE ARQUITECTURA	X		
9.5.	PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS	X		
9.6.	PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS	X		
9.7.	PLANOS DE INSTALACIONES MECANICAS	X		
9.8.	PLANOS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	X		
9.9.	PLANOS DE OBRAS EXTERIORES	X		
9.10.	PLANOS DE EQUIPAMIENTO	X		
10.	ANEXOS			





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



10.1.	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	X		
10.2.	PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL	X		
10.3.	PROGRAMA ARQUITECTONICO	X		
10.4.	PLANTEAMIENTO GENERAL	X		
10.5.	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO	X		
10.6.	FACTIBILIDADES DE SERVICIOS	X		
10.7.	CERTIFICADO DE ZONIFICACION DE VIAS	X		
10.8.	CONSTANCIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	X		
10.9.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO	X		
10.10.	AUTORIZACION DE USO DE BOTADERO	X		
10.11.	COTIZACIONES	X		
11. OTROS				
11.1.	RECORRIDO VIRTUAL 3D	X		
11.2.	PANEL FOTOGRAFICO	X		
11.3.	CIRA	X		
11.4.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	X		
12. PLAN DE CONTINGENCIA				
12.1.	PLAN DE CONTINGENCIA	X		



✓ El expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI: 2434468, presenta el contenido mínimo de acuerdo a la Directiva General N°004-2013-GRJ-GRI/SGE, el cual se detalla a continuación:



RESUMEN DE PRESUPUESTO				
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2434468				
REGION	:	JUNIN		
PROVINCIA	:	CHANCHAMAYO		
DISTRITO	:	PICHANAQUI		
PLAZO	:	150 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 5 MESES		
LIQUIDACION	:	60 DIAS CALENDARIOS		
FECHA	:	JUNIO DEL 2024		
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO				
	:	INFRAESTRUCTURA	S/.	2,390,056.88
A	:	CERAS PROVISIONALES	S/.	214,339.83
B	:	ESTRUCTURAS	S/.	703,810.43
C	:	ARQUITECTURA	S/.	684,355.85
D	:	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	54,503.31
E	:	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/.	220,844.44
F	:	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/.	6,090.15
G	:	CERAS EXTERIORES	S/.	254,255.27
H	:	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	237,371.46
I	:	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	S/.	6,564.00
J	:	PLAN DE CONTINGENCIA	S/.	7,922.14
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE				S/.
				2,390,056.88
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS				
TOTAL COSTO DIRECTO				2,390,056.88
COSTOS INDIRECTOS				
GASTOS GENERALES				12.00% S/.
				286,806.83
UTILIDAD				7.00% S/.
				167,303.98
SUB TOTAL				2,844,167.69
I.G.V.				18.00%
				511,950.18
VALOR REFERENCIAL				S/.
				3,356,117.87
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS				5.00% S/.
				167,805.89
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)				S/.
				40,000.00
GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analitico)				S/.
				67,122.36
COSTO FINAL DE INVERSION				S/.
				3,631,046.12



GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN

5. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 3,631,046.12 (Tres millones seiscientos treinta y un mil cuarenta y seis con 12/100 soles), con precios vigentes al mes de junio del 2024 con un plazo de 150 días calendario y la modalidad de ejecución será por contrata.

6. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Contrata, con un tiempo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios).

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo al REPORTE N°1981-2024-GRJ/GRI/SGE, detallado en el INFORME TECNICO N°76-2024-FGQ, del 27 de septiembre del 2024, donde el SUB GERENTE DE ESTUDIOS el Ing. FRANK GONZALES QUISPE OTORGA LA CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con cui: N°2434468, se realizó CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITs N°341-2024/GRJ /OASA.
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui: N°2434468, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 3,631,046.12 (Tres millones seiscientos treinta y un mil cuarenta y seis con 12/100 soles), con precios actualizados al mes de junio del 2024, y con un plazo de ejecución de 150 días y la modalidad de ejecución será por Contrata, para lo cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a cargo del Ing. FRANK GONZALES QUISPE, tiene por función FORMULAR, EVALUAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN de competencia del Gobierno Regional Junín, esto en cumplimiento al reglamento de organizaciones y funciones (ROF). Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

VALOR REFERENCIAL	SI.	3,356,117.87
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 5.00%	SI.	167,805.89
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)	SI.	40,000.00
GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analítico)	SI.	67,122.36
COSTO FINAL DE INVERSION	SI.	3,631,046.12

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2434468.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2434468.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE





GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN



CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2434468, remitido por el Jefe de Proyecto Ing. Erick Oswaldo Gamboa Tolentino con CIP N° 309291; asimismo, asimismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2434468, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 150 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de junio del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 3,356,117.87
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN 5%	S/ 167,805.89
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,000.00
GESTION DE PROYECTOS 2%	S/ 67,122.36
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 3,631,046.12

Son: Tres Millones Seiscientos Treinta Y Un Mil Cuarenta Y Seis Con 12/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2434468, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en el proyectista: Ing. Gamboa Tolentino Erick Oswaldo con CIP N° 309291; el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL